ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Unidad de Gestión de Vivienda adyacente a la secretaria de infraestructura cuenta con la necesidad de llevar a cabo los mejoramientos de viviendas en la zona urbana del municipio, con el fin servir equitativamente a la comunidad Manizaleña y mejorar su calidad de vida por medio de mejoras locativas en sus predios, por lo que dentro de las directrices de la Administración Municipal el mencionado Despecho requiere contratar **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.**

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y la ley.

Bajo este mismo contexto, se tiene que la entidad es la responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, de parques, escenarios deportivos, espacio público, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento del plan de desarrollo y de su misión institucional.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el decreto Nº 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio", modificado parcialmente por el Decreto 3670 de 2009, art. 2 expresa: "Modifíquese el numeral 2.6.5 del Artículo 2 del Decreto 2190 de 2009, el cual quedará así: 2.6.5. Mejoramiento para vivienda saludable. El subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable tiene por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de una vivienda saludable.".

Corresponde, pues, la unidad de Gestión de Vivienda de la Secretaria de Infraestructura, ser el gestor de la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del Municipio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, interviniendo directamente en optimización de la movilidad y transversalmente en la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

gestión integral del riesgo; ordenamiento y desarrollo del territorio, disminución del déficit de vivienda en grupos vulnerables y en situación de riesgo; Agua Potable, Saneamiento Básico, gestión de residuos y mejoramiento de la calidad ambiental del Municipio.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

En razón a lo anterior, y en vista de que las necesidades identificadas superan ampliamente los recursos disponibles en la presente vigencia para atenderlas, se realiza una priorización de las viviendas a intervenir en todo el municipio, teniendo como criterios fundamentales los saneamientos básicos de baños y mejoramiento de cocinas al igual que en cubiertas que se encuentren en estado crítico ya que dichos daños afectan significativamente la sana convivencia y el poder vivir dignamente.

Por esto, para el Municipio de Manizales es imperioso contar con contratos de obra que le permitan atender cada uno de los puntos identificados en todas sus comunas y así satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de viviendas. De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar.

La Secretaría de Infraestructura es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, de los subsidios de vivienda nueva y usada y mejoramientos de vivienda, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad ambiental y ecológica, con ánimo de garantizar un ambiente sanos de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes. Por tal razón y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento requeridas en los apartes del informe de visita, corresponde adelantarse para tal fin un contrato de obra, siendo la Secretaría de Infraestructura como dependencia ejecutora en atención a su función de transversalidad, la encargada de adelantar el presente proceso de selección.

Considerando lo anterior, la Administración Municipal a través de la Unidad de Gestión de Vivienda, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, es la dependencia encargada de administrar EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE

VIVIENDA, donde la corresponde entre otras la orientación y/o instrumentalización de la postulación, calificación, asignación, aplicación y entrega de subsidios a grupos familiares y/u oferentes de proyectos de vivienda subsidiable.

Por medio del decreto 0594 del 25 de agosto de 2017, le corresponde al COMITÉ DE SUBSIDIOS: a) Evaluar y asignar el subsidio municipal de vivienda dirigido a la población subsidiable dentro de los límites establecidos en este decreto, soportado en criterios de focalización territorial y socioeconómica familiar en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial, y b) Determinar en cada caso, el valor del subsidio a asignar, sin superar los valores máximos o condiciones de asignación establecidas en el decreto en mención y en consideración con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal 2025.

Mediante la Circular 003 de 2024 el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA invitó a la convocatoria vigencia 2024, con el fin de presentar la manifestación de interés para el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento que se otorgue en el esquema de asociación por FONVIVIENDA, para lo cual el Municipio de Manizales el día 19 de marzo de 2024, presentó manifestación de interés en participar en la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación con la propuesta de 130 mejoramientos y un valor de $2.028.000.000 millones donde el Municipio aportaría el 50% y el otro 50% por FONVIVIENDA.

A través de la Resolución No. 0481 del 15 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, asignó los cupos de recursos para zonas urbanas a las capitales de departamento en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural. Donde al Municipio de Manizales, le fueron otorgados 130 cupos de mejoramientos urbanos con los aportes descritos en precedencia.

El día 23 de septiembre de 2024, se suscribió el convenio interadministrativo No. 017 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023" y se creó el Plan Operativo para la ejecución de los mejoramientos de vivienda otorgados, donde el Municipio de Manizales como entidad territorial se encarga de la caracterización de los hogares, verificación de las condiciones de las viviendas a intervenir y contratar el ejecutor responsable de llevar a cabo los mejoramientos de vivienda.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV que equivalen a la suma de NOVIECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($925.275.000). para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la Circular No. 01 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación por encima de dicha cuantía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA debido a que el presupuesto supera los $925.275.000, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que a través del Acuerdo Municipal número 1162 del 30 de mayo del 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2024-2027, que dentro de la línea estratégica de "Desarrollo Físico - Ambiental" adopta la política de Mejoramientos de Vivienda a cargo de la secretaria de Infraestructura, a través de la Unidad de Gestión de Vivienda.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, el cual se calculó teniendo en cuenta Mano de obra, Suministro de materiales, y El A.U. (Administración y Utilidad), dentro del A.U se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista: Contribución especial de seguridad: 5% de cada pago, Contribución especial de seguridad 5% de cada pago, Industria y Comercio, Impuesto del 4x1000, Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales 2% de cada pago, Estampilla pro Cultura 2% de cada pago, Tasa pro Deporte y Recreación 0,5% de cada pago, Estampilla Pro justicia del 2% y Estampilla pro Adulto mayor 2% de cada pago.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura – Unidad de Gestión de Vivienda, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales 2024-2027, que dentro de la línea estratégica de "Desarrollo Físico - Ambiental", pretende adelantar las obras de mantenimiento de viviendas, teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento solicitadas por la comunidad, diagnósticos propios de la administración y de las diferentes dependencias del Municipio.

El censo de las viviendas que requieren de mejoramiento corresponde a un inventario que contiene las necesidades manifestadas por los ciudadanos, confrontadas con las bases de datos de los diferentes beneficiarios de subsidios del estado durante los últimos 10 años, de la valoración y cruces de documentos del grupo familiar y de la visita técnica que determina la real necesidad frente a la posibilidad de postularlos al subsidio de Mejoramiento. Una vez se aprueba la etapa de postulación, se presentan ante el comité de subsidios, quien finalmente aprueba la asignación del subsidio para dar paso al proceso precontractual y contractual para seleccionar al contratista que realizará las obras civiles de mejoramiento de vivienda a las viviendas postuladas.

Ahora bien, en el desarrollo del convenio de cooperación con FONVIVIENDA se pudo duplicar los recursos disponibles en la vigencia 2024, logrando una inversión de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (2'028.000.000) para lo cual se estableció un plan operativo donde el municipio de Manizales postula a los posibles beneficiarios de este subsidio de mejoramiento de vivienda, y FONVIVIENDA evalúa el cumplimiento de requisitos para acceder al mismo.

A través de la Resolución No. 0481 del 15 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, asignó los cupos de recursos para zonas urbanas a las capitales de departamento en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural. Donde al Municipio de Manizales, le fueron otorgados 130 cupos de mejoramientos urbanos con los aportes descritos en precedencia.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades para realizarse deben regirse por las especificaciones generales y técnicas vigentes para la ejecución, tal que, sin perjuicio de lo establecido en los anexos del contrato de obra, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas y códigos concordantes para llevar a cabo la ejecución de los mejoramientos. Adicionalmente, se deben tener en cuenta por parte del contratista las siguientes normas técnicas:

- Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistente (NSR-10).
- Código de soldadura para estructuras metálicas de la sociedad americana de soldadura (AWS D.1.1)
- ASTM (American Standards For Testing And Materials) y Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS.
- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la electrificadora prestadora del servicio en el municipio y/o departamento.
- Reglamento Técnico para Instalaciones eléctricas (RETIE) (RETILAP).
- Normas de ensayo de materiales para carreteras INVIAS.

Todas las actividades y procesos constructivos que intervienen en la obra actúan de alguna manera sobre el medio ambiente, por lo que estas se deben enmarcar dentro de la normatividad vigente con el fin de mitigar su impacto, orientando todas las actividades a la protección de la naturaleza, las personas y fauna, aplicadas dentro de las zonas de trabajo, así como las contiguas a esta. Estarán a cargo del contratista las actividades tendientes a la realización de trámites y permisos ambientales a los que haya lugar.

En la ejecución del proyecto será deber del contratista aplicar las reglamentaciones vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría del Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor de la Secretaría de infraestructura del municipio de Manizales.

Las actividades para ejecutarse son las siguientes:

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No.017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" "						
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL SIN AIU**
001 PRELIMINARES						
1	001.045	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	1	$ 9.362,00	$ 9.362
2	032.080	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1	$ 4.726	$ 4.726
3	001.081	MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE ESCOMBROS/SOBRANTES Y MATERIALES EN VEHÍCULO NO-AUTOMOTOR	M3	1	$ 56.611,00	$ 56.611
4	001.083	SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE (después de 50m de acarreo libre)	M3 - HM	1	$ 138.450,00	$ 138.450
Subtotal sin AIU						$ 209.149
002 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
5	002.001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	1	$ 36.872,00	$ 36.872
6	002.004	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	1	$ 51.421,00	$ 51.421
7	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1	$ 40.777,00	$ 40.777
Subtotal sin AIU						$ 129.070
002A CIMIENTOS						

8	002A.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 795.827,00	$ 795.827
9	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 887.182,00	$ 887.182
10	002A.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CIMIENTOS (60% Concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga)	M3	1	$ 571.562,00	$ 571.562
Subtotal sin AIU						$ 2.254.571
003 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
11	003.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1	$ 29.571,00	$ 29.571
12	003.029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 33.532,00	$ 33.532
13	003.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 21.285,00	$ 21.285
14	003.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1	$ 26.533,00	$ 26.533
15	003.100	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) HASTA 3 MTS	UND	1	$ 99.181,00	$ 99.181
16	003.101	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) HASTA 3 MTS	UND	1	$ 116.119,00	$ 116.119
17	003.103	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SIFÓN PVC-S 2"	UND	1	$ 93.846,00	$ 93.846
Subtotal sin AIU						$ 420.067
005 ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA						
18	005.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-084 Q-2 F 4 mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	KG	1	$ 7.813,00	$ 7.813
19	005.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 m (Sin refuerzo)	M2	1	$ 80.331,00	$ 80.331
20	005.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 4000 PSI	M3	1	$ 1.510.047,00	$ 1.510.047

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

21	005.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1.516.563,00	$ 1.516.563
22	005.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL CONCRETO 3.000 psi 0.15 * 0.20 m.	ML	1	$ 65.596,00	$ 65.596
23	005.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI E=0,07 M ANCHO=0,60M(INCLUYE REFUERZO, ACERO NO. 3 EN AMBAS DIRECCIONES @ 0,15M, MURO EN LADRILLO Y REVOQUE)	ML	1	$ 217.609,00	$ 217.609
24	005.074	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	1	$ 20.827,00	$ 20.827
25	005.081	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA EN STEEL DECK lamina 2" Calibre 16, h= 0.08 m. Concreto 3000 PSI incluye malla electrosodada 15x15 4mm	M2	1	$ 176.217,00	$ 176.217
26	005.082	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DE ENTREPISO EN FIBROCEMENTO, CONCREMALLA, CONCRETO 3000 PSI E=0,07 MTS Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN	M2	1	$ 140.608,00	$ 140.608
27	005.086	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	M3	1	$ 921.594,00	$ 921.594
28	005.102	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE COLUMNA DE MADERA CHANUL 12X12 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS	ML	1	$ 75.622,00	$ 75.622
29	005.104	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGUETA DE MADERA CHANUL 12X4 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA (COLOR SEGÚN DISEÑO). INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS	ML	1	$ 58.065,00	$ 58.065
30	005.107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LISTÓN O CUARTON DE MADERA DURA TIPO CHANUL PARA CUBIERTA DE 4 X 9 CMS	ML	1	$ 57.586,00	$ 57.586
31	005.113	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	KG	1	$ 21.595,00	$ 21.595
32	002A.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 883.264,00	$ 883.264

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

33	005.091	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ACERO DE 60000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	1	$ 7.126,00	$ 7.126
34	005.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1.412.492,00	$ 1.412.492
Subtotal sin AIU						$ 7.172.955
006 MAMPOSTERIA						
35	006.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO LADRILLO ESTRUCTURAL Portante Prensado Arcilla 29 x 12 x 9 cm. Perforación vertical. (Incluye grouting dovelas 2.500 psi.)	M2	1	$ 119.798,00	$ 119.798
36	006.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC 12,7 MM PINTADO Y TERMINADO (UNA CARA). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 61.369,00	$ 61.369
37	006.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DINTEL EN DRYWALL TRES TAPAS (perfileria cal. 26) Incluye tres (3) manos de pintura	ML	1	$ 145.023,00	$ 145.023
38	006.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 155.644,00	$ 155.644
39	006.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	1	$ 31.685,00	$ 31.685
40	006.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 1/2" L=15 cm (Incluye perforación y adhesivo epóxico)	UND	1	$ 40.443,00	$ 40.443
41	006.040	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO FAROL PANDERETA E=12CMS. INCLUYE MORTERO DE PEGA.	M2	1	$ 52.274,00	$ 52.274
42	006.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 1,20 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 39.136,00	$ 39.136
43	006.053	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 30*20*12 CM.	M2	1	$ 66.027,00	$ 66.027
Subtotal sin AIU						$ 711.399

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

007 INSTALACIONES HIDRAULICAS							
44	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	UND	1	$ 60.969,00	$	60.969
45	007.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE 1/2" CPVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UND	1	$ 115.913,00	$	115.913
46	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria (Red de suministro) Incluye accesorios	ML	1	$ 15.712,00	$	15.712
47	007.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA CPVC 1/2" Agua Caliente (Red de suministro) Incluye accesorios.	ML	1	$ 22.407,00	$	22.407
48	007.108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) HASTA 3 MTS	UND	1	$ 27.160,00	$	27.160
49	007.111	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1	$ 44.328,00	$	44.328
Subtotal sin AIU						$	286.489
08B INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS							
50	08B.037	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2". EMBEBIDA EN PLACA O MURO	ML	1	$ 9.345,00	$	9.345
51	08B.038	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO	ML	1	$ 10.049,00	$	10.049
52	08B.116	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1	$ 20.359,00	$	20.359
53	08B.118	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1	$ 17.724,00	$	17.724
54	08B.122	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X50A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1	$ 24.381,00	$	24.381
55	08B.172	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	1	$ 146.188,00	$	146.188
56	08B.175	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	1	$ 157.015,00	$	157.015

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

57	08B.196	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1	$ 163.203,00	$ 163.203
58	08B.202	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1	$ 176.427,00	$ 176.427
59	08B.205	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1	$ 197.083	$ 197.083
60	08B.257	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLAFON LOZA BLANCO. INCLUYE BOMBILLA AHORRADORA 25W/120V E27. LUZ CALIDA	UND	1	$ 92.501	$ 92.501
61	08B.265	CAJA ELECTRICA DE 4 CIRCUITOS	UND	1	$ 151.345,00	$ 151.345
62	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	1	$ 80.835,00	$ 80.835
63	08B.284	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	$ 164.569,00	$ 164.569
64	08B.285	SUMINISTRO E INSTALCION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	1	$ 140.969,00	$ 140.969
65	08B.290	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE TIPO NORMAL. INCLUYE 12 METROS DE ALAMBRE Y 4 METROS DE TUBO	UND	1	$ 98.695,00	$ 98.695
66	08B.303	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 24W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC	UND	1	$ 67.984,00	$ 67.984
67	08B.304	DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	ML	1	$ 26.116,00	$ 26.116
68	08B.307	DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES	ML	1	$ 9.772,00	$ 9.772
69	08B.308	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE O SENCILLO HASTA 250V	ML	1	$ 19.036,00	$ 19.036
70	08B.325	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ BLANCA NEUTRA 1080 LÚMENES TIPO SYLVANA O SIMILAR	UND	1	$ 68.616,00	$ 68.616
71	08B.463	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 4X4"	ML	1	$ 50.944,00	$ 50.944
Subtotal sin AIU						$ 1.893.156

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

009 REVOQUES-RESANES							
72	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1	$ 32.616,00	$	32.616
73	009.003	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ALTURA > 3 M.(INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1	$ 39.719,00	$	39.719
74	009.005	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	1	$ 37.836,00	$	37.836
75	009.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVOQUE LISO (INCLUYE ESTERILLA) PARA ESTRUCTURAS EN BAHAREQUE ALTURA < 3 MTS. INCLUYE MALLA DE GALLINERO	M2	1	$ 40.529,00	$	40.529
Subtotal sin AIU						$	150.700
010 CUBIERTAS							
76	009.017	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINA DE FIBROCEMENTO E=8 MM SOBRE MURO EXISTENTE (REVOQUE EN SECO)	M2	1	$ 68.112,00	$	68.112,00
77	010.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	ML	1	$ 27.602,00	$	27.602
78	010.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1	$ 85.453,00	$	85.453
79	010.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.82 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1	$ 98.143,00	$	98.143
80	010.026	RECORRIDO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO incluye ganchos y amarras	M2	1	$ 18.149,00	$	18.149
81	010.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO DE VENTILACION PARA TEJAS PERFIL 7	ML	1	$ 73.970,00	$	73.970
82	032.167	RECORRIDO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO (ESTRUCTURA DE MADERA Y GUADUA) PARA ALTURAS SUPERIORES A 10 METROS. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTE DE CUERPOS DE ANDAMIOS CERTIFICADOS. INCLUYE LAVADO DE CUBIERTA	M2	1	$ 39.766,00	$	39.766

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Subtotal sin AIU						$	411.195
011 CIELO RASOS							
83	011.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 26) Incluye tres (3) manos de pintura, ancho de 0-0,6 m	M2	1	$ 64.238,00	$	64.238
84	011.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	1	$ 76.082,00	$	76.082
85	011.010	REINSTALACION DE CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE PINTURA	M2	1	$ 20.829,00	$	20.829
Subtotal sin AIU						$	161.149
012 PISOS - ACABADOS							
86	012.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO COLOR BLANCO O BEIGE HASTA $40.000 x M2 (INCLUYE BOQUILLA.)	M2	1	$ 69.830,00	$	69.830
87	012.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GUARDAESCOBA CERAMICA BLANCA O BEIGE (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	ML	1	$ 16.068,00	$	16.068,00
88	012.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALISTADO PISOS Mortero 1:3 e= 0.04 mts	M2	1	$ 35.812,00	$	35.812,00
89	012.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALISTADO PISOS Mortero 1:3 Impermeabilizado e= 0.04 mts	M2	1	$ 42.282,00	$	42.282,00
Subtotal sin AIU						$	163.992
013 ENCHAPES Y ACCESORIOS							
90	013.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED COLOR BEIGE O BLANCO HASTA $40.000 x M2. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1	$ 75.557,00	$	75.557
91	013.038	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit griferia)	UND	1	$ 159.930,00	$	159.930
92	013.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO O CEMENTO CON BATEA Y TANQUE (Incluye accesorios de instalación)	UND	1	$ 481.115,00	$	481.115

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

93	013.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 4und -1 o Tipo Corona o Similar. (jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero).	UND	1	$ 167.352,00	$	167.352
94	013.060	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" , de cobre o bronce	UND	1	$ 48.332,00	$	48.332
Subtotal sin AIU						$	932.286
014 VIDRIOS Y ESPEJOS							
95	014.003	REINSTALACIÓN DE VIDRIO TRASLUCIDO 4 MM	UND	1	$ 9.545,00	$	9.545
Subtotal sin AIU						$	9.545
015 APARATOS SANITARIOS							
96	015.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO SIN PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE COLGAR CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	1	$ 599.136,00	$	599.136
97	015.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o Similar. (incluye registro o llave de poma, regadera y demas accesoriosnecesarios para la correcta instalacion).	UND	1	$ 105.876,00	$	105.876
Subtotal sin AIU						$	705.012
016 CARPINTERIA EN MADERA							
98	016.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - TIPO PIZANO OKUMÉ O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE CAPACANTO OKUMÉ. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1	$ 921.396,00	$	921.396
99	016.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M. HOJA LISA CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE BISAGRAS).	UND	1	$ 354.444,00	$	354.444
Subtotal sin AIU						$	1.275.840
017 CARPINTERIA METALICA							

100	017.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 PARA PUERTA CON ANCHO 0.76 A 1.10 M. Y ALTURA 2.11 A 2.40 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1	$ 270.022,00	$ 270.022
101	017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	1	$ 224.213,00	$ 224.213
102	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	UND	1	$ 647.513,00	$ 647.513
103	017.089	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	1	$ 146.296,00	$ 146.296
104	017.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO A572GR-50 CAL. 16 1 1/2 X 3 (40 MM X 80 MM). INCLUYE ANTICORROSIVO, PUNTOS DE SOLDADURA Y ANDAMIO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	ML	1	$ 22.951,00	$ 22.951
105	017.114	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA NEGRA DE 2". DOS HILOS H= 1.20 M. PARALES VERTICALES CADA 1.20 METROS. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, EQUIPO DE SOLDADURA, ANCLAJE, PINTURA CON ESMALTE PINTULUX O SIMILAR Y WASH PRIMER. SIN RELLENO	ML	1	$ 241.745,00	$ 241.745
Subtotal sin AIU						$ 1.552.740
019 PINTURA						

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

106	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 26.633,00	$	26.633
107	019.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 27.317,00	$	27.317
108	019.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA SOBRE REVOQUE VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 24.586,00	$	24.586
Subtotal sin AIU						$	78.536
022 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA							
109	022.001	ASEO GENERAL	M2	1	$ 3.815,00	$	3.815
Subtotal sin AIU						$	3.815
024 ALCANTARILLADO							
110	024.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA NOVAFORT PVC CORRUGADA 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO	ML	1	$ 54.015,00	$	54.015
111	024.122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME DE DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ 95.625	$	95.625
112	024.160	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II INCLUYE TAPA Y CAÑUELA	ML	1	$ 493.659,00	$	493.659
Subtotal sin AIU						$	643.299
028 DESMONTES							
113	028.001	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 17.275,00	$	17.275
114	028.002	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE F.C. Y MADERA INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 13.460,00	$	13.460
115	028.003	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC Y CERCHAS METÁLICAS INCLUYE RETIRO	M2	1	$ 9.145,00	$	9.145
116	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 65.027,00	$	65.027

117	028.006	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	$ 27.280,00	$ 27.280
118	028.007	DESMONTE CUBIERTA	M2	1	$ 17.649,00	$ 17.649
119	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 17.080,00	$ 17.080
120	028.009	DESMONTE DE VENTANERIA	M2	1	$ 21.931,00	$ 21.931
121	028.011	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	M2	1	$ 13.707,00	$ 13.707
122	028.012	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	1	$ 48.599,00	$ 48.599
123	028.013	DESMONTE PISOS EN MADERA	M2	1	$ 17.708,00	$ 17.708
124	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	1	$ 6.185,00	$ 6.185
125	028.016	DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESON	ML	1	$ 22.345,00	$ 22.345
126	028.018	DESMONTE DE VIDRIO	M2	1	$ 6.070,00	$ 6.070
127	028.081	DESMONTE DE CERCHA METALICA	ML	1	$ 19.633,00	$ 19.633
128	028.082	DESMONTE DE PERFILES METALICO	ML	1	$ 13.008,00	$ 13.008
129	028.085	DESMONTE DE DIVISIONES PISO TECHO O DE MEDIANA ALTURA CON PERFILERÍA METÁLICA O MADERA (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 119.589,00	$ 119.589
130	028.088	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	1	$ 14.008,00	$ 14.008
131	028.089	DESMONTE DE FLANCHE (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS)	ML	1	$ 4.871,00	$ 4.871
132	028.090	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 27.269,00	$ 27.269
Subtotal sin AIU						$ 501.839
029 DEMOLICIONES						
133	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 12.822,00	$ 12.822
134	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	1	$ 12.865,00	$ 12.865
135	029.005	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	ML	1	$ 43.024,00	$ 43.024
136	029.009	PICADO DE PLACA PISO	M2	1	$ 6.853,00	$ 6.853
137	029.011	DEMOLICIÓN DE LAVADERO	UND	1	$ 62.241,00	$ 62.241
138	029.016	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 30.258,00	$ 30.258
139	029.017	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	M2	1	$ 11.010,00	$ 11.010

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

140	029.018	DEMOLICION CIELO RASO TABLILLA	M2	1	$ 15.286,00	$ 15.286
141	029.019	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	1	$ 27.655,00	$ 27.655
142	029.020	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL	M2	1	$ 30.373,00	$ 30.373
143	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2	1	$ 34.353,00	$ 34.353
144	029.078	DEMOLICION DE MESONES ANCHO >0.60 M (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 48.797,00	$ 48.797
145	029.080	DEMOLICIÓN DE ENTREPISO EN MADERA O GUADUA Y ESTERILLA (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 17.789,00	$ 17.789
146	029.082	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 6.919,00	$ 6.919
147	029.083	DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE ALTURAS MENORES A 3 METROS (NO INCLUYE RETIRO)	M2	1	$ 5.430,00	$ 5.430
Subtotal sin AIU						$ 365.675
032 ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS						
148	032.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3000 PSI e= 0.10m	M2	1	$ 137.078,00	$ 137.078
149	032.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1.419.544,00	$ 1.419.544
150	032.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI .	M3	1	$ 1.375.962,00	$ 1.375.962
151	032.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	1	$ 47.833,00	$ 47.833
152	032.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 5	M2	1	$ 49.605,00	$ 49.605
153	032.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 5	ML	1	$ 83.368,00	$ 83.368,00
154	032.032	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO UNIVERSAL PARA TEJAS PERFIL 7	ML	1	$ 83.368,00	$ 83.368
155	032.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CLARABOYA FIBROCEMENTO # 6 incluye vidrio	UND	1	$ 101.832,00	$ 101.832
156	032.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAMINA DE ICOPOR PARA CIELO RASO EN ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	1	$ 30.645,00	$ 30.645

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

157	032.041	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1	$ 47.139,00	$ 47.139
158	032.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER	UND	1	$ 79.751,00	$ 79.751
159	032.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA SOCODA O SIMILAR CON ESCURRIDOR DE, 1,00 X 0,59 M CON GRIFERÍA, CON SIFON Y ESCURRIDOR	UND	1	$ 414.619,00	$ 414.619
160	032.047	MONTAJE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 66.980,00	$ 66.980
161	032.058	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARBURO PARA MURO INCLUYE ACRONAL	M2	1	$ 15.126,00	$ 15.126
162	032.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA ESMALTE PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. Incluye filos y dilataciones	M2	1	$ 28.412,00	$ 28.412
163	032.063	LIMPIEZA DE PAREDES PARA APLICACIÓN DE VINILO SOBRE GRANIPLAST	M2	1	$ 5.740,00	$ 5.740
164	032.065	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIDRIO TRASLUCIDO DE 4MM	M2	1	$ 70.218,00	$ 70.218
165	032.126	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION DE SIKAFLEX SELLO PARA VENTANAS	ML	1	$ 10.077,00	$ 10.077,00
166	032.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN VARILLA DE 3/8" CUADRADA CADA 0.15 X0.15 M. INCLUYE WASH	M2	1	$ 289.268,00	$ 289.268,00
167	032.137	INSTALACION DE CERCHA METALICA	ML	1	$ 88.245,00	$ 88.245,00
168	036.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, CON ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1	$ 2.054.877,00	$ 2.054.877
169	036.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INTALACION DE COCINA DE 1.8 M DE LONGITUD, ANCHO 0,60M, CON ESTUFA; TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE INFERIOR CON 2 PUERTAS Y 3 CAJONES , MUEBLE SUPERIOR CON LOCERO Y 2 PUERTAS, MESON CON LAVAPLATOS. FABRICADO EN MDF 15MM CANTOS TERMO SELLADOS PARA PROTEGER DE LA HUMEDAD	UND	1	$ 2.454.877,00	$ 2.454.877

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

170	036.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INTALACION DE COCINA DE 1.5 M ANCHO 0,60M, SIN ESTUFA,TIPO SOCODA O SIMILAR INCLUYE: MUEBLE SUPERIOR, MUEBLE INFERIOR, MESON CON LAVAPLATOS.	UND	1	$ 1.718.977,00	$ 1.718.977
171	036.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALCIÓN DE VENTANA EN LAMINA METÁLICA CALIBRE 22 DOBLADA, CORREDIZA, CON MANIJA Y PORTA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3MANOS, VIDRIO TRNASLUCIDO 4MM, SOPORTADA EN CONCRETO DE 3000 PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	M2	1	$ 218.355,00	$ 218.355
172	036.006	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALCIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA METÁLICA DOBLADA CALIBRE 22 CON CHAPA TIPO VERA O SIMILAR, PINTADA CON ANTICORROSIVO A 3 MANOS, SOPORTADA EN CONCRETO CONCRETO DE 3000PSI. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	M2	1	$ 380.168,00	$ 380.168
Subtotal sin AIU						$ 11.272.064
033 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS						
173	033.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	M3	1	$ 36.956,00	$ 36.956
Subtotal sin AIU						$ 36.956
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 31.341.499**
VALOR TOTAL ITEMS CON AIU						**$ 43.731.865**

NOTA 1: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**ADMINISTRACION**	**A=**	33,53%
	IMPREVISTO	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	6,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	39,53%

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: **DOS MIL VEINTEOCHO MILLONES DE PESOS COP ($2'028.000.000) A.I.U. INCLUIDO.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE ESTE.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON BASE EN LA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE TODOS LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO AIU, PRESENTADOS POR CADA PROPONENTE.

Nota: El contrato de adjudicará y se suscribirá por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que es a MONTO AGOTABLE. Así mismo se debe tener en cuenta el FORMATO1-CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será una vez se surta la aprobación de las garantías, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y POR SEIS (6) MESES.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será de SEIS MESES a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la firma del Acta de inicio el contratista adjudicatario debe entregar previamente la afiliación del personal y el cronograma de obra detallado por hitos, considerando la ruta crítica para su ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.**

Se efectuará al contratista PAGOS PARCIALES de las cuales el 50% saldrá de la fiducia de FONVIVIENDA en FIDUBOGOTA según la constancia suscrita por el director ejecutivo del fondo nacional de vivienda el 30 de enero de 2025, y el 50% restante de la cuenta del municipio. Las actas parciales de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión deben contener la ejecución total del mejoramiento ya que no se pagarán actas por mejoramientos no finalizados al 100%. Sin embargo, se debe garantizar la correcta ejecución por lo que se deberá responder por los defectos constructivos atribuibles al contratista que puedan encontrarse durante la ejecución del contrato y posterior a ella. Las cantidades de obra además de ser verificables físicamente deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo de este.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las especificaciones técnicas de las actividades de mejoramiento a realizarse, con base en los analisis de precios unitarios suministrados, y de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por parte de la supervisión del contrato de obra y por parte de la interventoría. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a estas especificaciones técnicas, deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c. Monto Agotable

El contrato será por monto agotable, este quiere decir que se definen las actividades a realizar según listado presentado en este estudio y contratadas al valor ofrecido por el contratista para cada uno de los ítems, se realizan las actividades constructivas según los diagnósticos, diseños y modelaciones realizados por el contratista y avalados por la interventoría y visto bueno del apoyo a la supervisión, hasta agotar el monto del presupuesto oficial. En todo caso, si las actividades se realizaran en su totalidad antes de agotar el presupuesto, la Entidad podrá incluir nuevos segmentos que de acuerdo con sus necesidades así lo considere o dar por terminado el contrato sin agotar el 100% de los recursos.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA que hagas las funciones de INGENIERO DIRECTOR con una dedicación del 25%
- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA que hagas las funciones de INGENIERO RESIDENTE con una dedicación del 100%
- UN (1) TRABAJADOR SOCIAL con una dedicación del 100%
- DOS (2) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES con una dedicación del 100%

- UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST con una dedicación del 100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR que haga a su vez funciones de INGENIERO DIRECTOR.	Con matrícula profesional mayor a DIEZ (10) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 25%.	Con experiencia específica en la construcción de mejoramientos de vivienda.
UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR que haga a su vez funciones de INGENIERO RESIDENTE.	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles relacionadas con mejoramientos de edificaciones.
UN (1) TRABAJADOR SOCIAL	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en procesos de trabajo con la comunidad relacionados con obras civiles.
DOS (2) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Con matrícula profesional mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en la construccion de mejoramientos de vivienda.
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST	Con matrícula profesional mayor a un (1) año a la apertura de las propuestas, con dedicación de 100%.	Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la interventoría. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente proceso no se requiere de la expedición de licencias, toda vez, que las obras versan sobre reparaciones locativas dentro de las viviendas.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Las "especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este despacho.
- Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente (NSR-10).

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones y todos los anexos y matrices.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1— ALCANCE ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 017 SUSCRITO CON FONVIVIENDA, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

En constancia, se firma en Manizales en el mes de marzo de 2025.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboro: *Daniel Alejandro Montoya Mejia – Ingeniero Civil contratista de apoyo en la Unidad de Gestión de Vivienda.*
Reviso: *Jorge Andrés Robledo Posada – director técnico – Unidad de Gestión de Vivienda.*